

En la Sección de Crónicas Extranjeras, tan importante en esta Revista, el número recensionado contiene la alemana a cargo del doctor Herzog; la danesa al de P. Martensen Christensen; la finlandesa a la de V. Soine, y la de los Países Bajos por E. Lamers.

D. T. C.

H O L A N D A

“Excerpta criminologica”

Volumen VI, número 6, Noviembre-diciembre 1966

Este número, último del recientemente pasado año 1966, que edita con especial esmero, para facilitar a los curiosos e investigadores de las Ciencias criminológicas, la “Excerpta Criminologica Foundation”, en colaboración con el Consejo Nacional para el Delito y la Delincuencia, de los Estados Unidos (Nueva York), el Instituto del Estado para el Derecho de la Academia de las Ciencias de la U. R. S. S., de Moscú y la Oficina Nacional para la Protección de la Infancia, de La Haya; este número, repetimos, brinda a sus lectores entre otras que no podríamos abarcar mediante la reseña presente, las siguientes aportaciones acerca de las materias anteriormente aludidas, materias que iremos dividiendo, como la propia Revista hace, en la forma que podrán apreciar quienes nos deparen su atención:

Sobre *Temas de Indole General*, merece especial mención el trabajo de Radzinowicz, Leon: *Ideology and crime. A study of crime in its social and historical context* (La ideología y el delito: estudio de éste en su etiología histórica y social); trabajo que patrocina la Universidad de Cambridge, publicado por Heinemann Educational Books, Londres, 1966 (152 páginas, y de precio 1 libra y 1 penique). Parte el autor de los códigos clásicos, a los que califica “de productos de los filósofos de la ilustración como reacciones a las barbaridades de las leyes del antiguo régimen”. Contrasta sus teorías humanistas y liberales con las de los pensadores deterministas del siglo XIX, quienes trataron de explicar el delito como producto inevitable de ciertas condiciones fisiológicas, psicológicas o económicas. Analiza, seguidamente, la evolución de la Criminología en este siglo, y, finalmente, procura establecer un criterio más pragmático a los complejos problemas que estriban en la determinación de la responsabilidad y en la sujeción del comportamiento delictivo. Particularmente, el autor sustituye los amplios conceptos (imprecisos) de la retribución por una postura, razonada y constructiva, con respecto al castigo.

NEASE, B.: «Measuring juvenile delinquency in Hamilton, Ontario, Canada». (Cálculos acerca de la delincuencia de los jóvenes en Hamilton: «Canadian Journal of Corrections», 1966, 8/2; págs. 133 a 145).

Aconseja el autor se tengan en cuenta, a efectos comparativos (estadísticos en definitiva), los distritos donde habitan los grupos más numerosos de delin-

cuentas graves o aquellas vecindades en cuyo seno puedan ser identificados los posibles delincuentes; pero al propio tiempo advierte que la zona donde vive un niño es un factor que atañe más bien a la Policía que a las medidas o resoluciones que puedan adoptarse por los Tribunales para Jóvenes, ya que los registros que equélla lleva (la Policía) suelen ser un indicador más útil para la localización de planes para ayudar a los residentes de zonas profusamente delictivas antes de que sus menores se vean expuestos a las experiencias terapéuticas o de confirmación en la proclividad al delito (esto último depende del criterio de cada autor) que puedan ser dispensadas por los mencionados tribunales. Recuérdase al final del trabajo, que Morris y Howard advertían que "el persistir en ejercer graves atribuciones atinentes a las vidas del prójimo sin una investigación ponderativa anterior, es como un pecado para nuestro deber moral de utilizar la inteligencia a efectos de nuestra organización social". De ahí que si se emprende una acción social más orientada aún por métodos consistentes de cálculo, acaso los problemas que la delincuencia suscita no sean tan decepcionantes.

McGRATH, W. T.: «Youth and the Law». (La Juventud ante el Derecho, Toronto, W. J. Gage Ltd., 1966; 104 páginas).

Es propósito primordial del presente libro informar a la juventud, muy especialmente a los escolares y a los estudiantes de toda clase de Centros pedagógicos, acerca de las cuestiones de mayor importancia relativas al comportamiento del ciudadano y a las penalidades que acarrea la transgresión de las mismas. Para el autor es finalidad primaria de la ley, la necesidad de la misma y la conexión entre el sistema legal vigente con la historia legislativa. Luego, aquél dedica varios capítulos a la organización y métodos de la Policía y de los Tribunales, tratando, naturalmente, con tales motivos también de las penas y medidas penales, de la historia penológica, del propósito del castigo y de las diversas formas de su ejecución. Finalmente, el autor aborda la siguiente y fundamentalísima pregunta: ¿Por qué algunos quebrantan la ley y por qué otros la respetan? Ofrece, a título de explicación, la idea de las diferencias que existen entre los individuos, debidas a la herencia, al ambiente, a los niveles sociales, económicos o morales y a los valores en vigor en una comunidad determinada.

* * *

Dentro de la clasificación de los trabajos de índole *Biológica* o *Psicológica*, podemos citar las obras siguientes:

Jus, K.: Andrzejewska, E., y Jus, A.: *The treatment of Behavior disorders in children with a clinical episodic and bioelectric symptomatology* (El tratamiento de las alteraciones en el modo de conducirse los niños que adolecen de síntomas episódicos clínicos y bioeléctricos: traitement des troubles du comportement chez les enfants avec une symptomatologie épisodique clinique et bioélectrique. Acad. de Méd. de Varsovie: "Ann. méd.-psychol.", 1965, 123 (II) 4 = páginas 415 a 427).

Investigados 55 niños que mostraron síntomas de comportamiento anómalo, aunque sin grandes muestras de indole neurológica, se eligió, además, otro grupo de 144 niños con indicios de adolecer también de igual clase de desórdenes; estudios ambos que permiten a los autores llegar a las siguientes conclusiones: en el primer grupo se advirtió que la mayoría de los casos acusaban una temprana lesión cerebral, bien es verdad que tal lesión se calificaba de carácter "mínimo", registrando también acusadas variaciones electroencefalográficas, acompañadas, en el historial clínico de los "pacientes" examinados, por una disritmia genética o hereditaria, cuyo papel etiológico se subraya por los realizadores del trabajo en examen. Además, se observan dos cuadros distintos, psicopatológicos, en los casos de incidencia paroxismica, revelando uno de ellos, en su etiología, ausencia de inhibición en los centros subcorticales, exentos de control cortical, mientras que el otro acusa síndromes reveladores de lesión en tales centros. Por otra parte, la apreciación del ámbito de validez del tratamiento farmacológico puede reputarse muy relativa, precisamente a causa de la acusada incidencia psiquiátrica, que reclama el tratamiento peculiar a la misma; no obstante, los autores indican los resultados aparentemente rápidos mediante el uso de la anfetamina, por la acción de ésta en los centros diencefálicos.

YOSHIMASU, S.: «Criminal life curves of monozygotic twin-pairs». (Curva evolutiva desde el punto de vista criminológico de los gemelos idénticos; págs. 677 y ss.)

Basado en el estudio de dos hermanos gemelos de gran identidad en cuanto al respectivo criterio personal y principio de los mismos, el autor, colaborador de la Universidad Médica de Tokyo (Acta, Crim. Jap., 1965, 31:4: 6-15); es decir, sobre la base de dos hermanos gemelos que en principio parecen propicios a idénticas predisposiciones, llega a establecer las conclusiones siguientes: indiscutible el influjo familiar en la primera infancia, sin que quiera decir que tal factor sea ni mucho menos decisivo en la etiología del delito, mientras que otros antecedentes o circunstancias, cuales lesiones durante el parto o posteriores causadas en el cerebro, enfermedades, crisis de la pubertad, ambiente social unido a casos peculiares de la vida marital, el influjo de la Segunda Guerra Mundial, alcoholismo, climaterio, supuestos de involución y procesos seniles y similares, no deben dejarse de tener en cuenta. Aunque el estudio que ahora nos ocupa llega a establecer una curva o proceso gradual característico de un determinado tipo o especialidad delictiva; mas en modo alguno se aventura, por el contrario, a predecir el futuro de un individuo por una iniciación prematura en la senda del delito o por los antecedentes de ambiente familiar que le hubieran podido rodear en su primera infancia.

CHRISTMAS, J. J.: «Sociopsychiatric treatment of the disadvantaged psychotic». (Tratamiento socio-psiquiátrico de los psicópatas retrasados); página 680.

La mitad de los pacientes del Manhattan Superior que son dados de alta anualmente de hospitales mentales del Estado suelen ser trasladados al Harlem

Hospital Department of Psychiatry, a fin de proseguir con ellos aquí su tratamiento. El programa modelo que se describe en el presente trabajo propende a probar los resultados de un nuevo método de rehabilitación, utilizando sistemas terapéuticos por grupos. El programa en cuestión, principalmente aplicado a miembros de raza negra, pacientes de psicosis crónicas, estriba particularmente en el empleo de la psicoterapia colectiva, medicación igualmente en serie y deliberaciones y otras actividades igualmente desplegadas en común.

JARDIN, F. y FLAVIGNY, H.: «The role of the father in the children's fugues». «Le rôle du père dans les fugues de l'enfant». (El papel paterno ante las huidas infantiles.) (Clin. Neuropsychiat. Inf. Hôp. Salpêtrière, Paris, «Rev. Neuropsychiat. Infant. 1965», 13/10-11 —744-765—, Graphs. 2).

Un estudio sistemático de los antecedentes de 110 muchachos que huyeron de sus hogares y han estado albergados en el departamento (Sala) de niños neuropsiquiátricos del Hospital de la Salpêtrière, entre los años de 1959 y 1963, permite deducir la relativamente grande proporción de fugas infantiles, concretamente de menores llegados a la edad de 14 años, de inteligencia normal media, sin problemas graves atinentes a su personalidad y con los siguientes rasgos principales atinentes al carácter de los mismos: inestabilidad, reacciones exageradamente emotivas y una ausencia de madurez emotiva también. (Permitásenos decir por nuestra cuenta que estos dos últimos rasgos puedan quedar reducidos a uno en realidad bajo denominador común "emotividad" N. del T.).

La mayor parte de los niños en cuestión pertenecían, al parecer, a familias de ambiente normal por lo que atañe a su estructura social y a su adaptación.

En este estudio, el factor más sobresaliente radica en que el padre o sustituto del mismo, detenida y ampliamente considerado en nueve casos, se hallaba emotivamente adscrito al hogar y a sus hijos, pero inepto para desempeñar plenamente su papel como tal. Esta clase de "padre, inmaduro también" (tal dice el artículo a que se reseña), tropezaba frecuentemente con dificultades, sobre todo, en presencia de una madre autoritaria. Conclusión de los autores —puede darse por descontada— que, con un padre tal, el hijo ha de resultar también afecto igualmente de ausencia de madurez, mostrándose infantil en sus propósitos de autonomía; de ahí su afán de huir. (Entonces, se nos ocurre pensar: ¿qué papel pintaba la tal madre "autoritaria"? Creemos que la Criminología es algo más seria y merece en sus conclusiones igualmente mayor madurez, aparte de que 110 casos del Hospital de la Salpêtrière no nos parecen suficientes casos, ni en número ni en calidad de los registros casuísticos).

HARTLEY, S. M.: «The amazing rise of illegitimacy in Great Britain». (El extraño aumento de prole ilegítima en Gran Bretaña) («Social Forces, 1966, 44/4: 533-45, con cuatro gráficos); pág. 687.

Con la encomiable seriedad que caracteriza a los investigadores ingleses, se llega en este estudio a las siguientes conclusiones, derivadas de un con-

cienzudo estudio sobre los datos de ilegitimidad en Inglaterra y el País de Gales en los veinticinco años precedentes al de 1962; estudio que revela: una triplicación de casos (proporcionalmente) con respecto al nivel del comienzo de la postguerra; los mayores aumentos no se registran precisamente entre los grupos de personas más jóvenes; se aprecia igualmente cierto paralelismo con análogo incremento en los Estados Unidos, y, finalmente, se advierte, asimismo, un leve aumento en las maternidades legitimadas por matrimonios subsiguientes. El trabajo descansa también en la consideración de los diversos factores que siempre han influido en esta clase de fenómeno social, nivel de cultura, problemas económicos (sobre todo de los padres de la esposa), et-cétera.

LEVENTHAL, T.; WEINBERGER, G.; STANDER, R. J.; BOURNAZIAN, R., y STERN, R. P.: «Therapeutic strategies with school phobics». (Métodos terapéuticos para combatir las denominadas «fobias escolares»); pág. 687.

Para estos autores, tales "fobias" son consideradas como una tendencia a evitar un vago temor que afecta a la propia imagen, o mejor dicho, concepto ideal. Temor que los autores achacan en gran parte a los propios padres de los interesados (un fomentar consciente o inconsciente de tal fobia). Como resumen de las conclusiones a que llegan los autores del artículo, podemos concretar lo siguiente: conveniencia de que los padres o familiares en general contribuyan a disuadir la propensión del hijo que la padece, incluso procurando con la cooperación del mismo, valerse, de llegar a precisar, de una terapéutica que atienda principalmente a la revitalización de la sensación de realidad en el escolar y teniendo muy en cuenta los "ingredientes" que constituyen esa "deformación" del mismo; la cristalización (paulatina según los casos) de actitudes y métodos en una demostración final de la futilidad de la aversión del escolar a acudir a su colegio. (Aceptable el método aconsejado por estos autores, no dejamos de echar de menos un factor muy importante: ¿qué pasa en la escuela para que el niño la rehuya? N. del T.) ("Child. Psychiat. Cent., Eatontown, N. I.". Amer. J. Orthopsychiat. 1966, 36/2: 304).

GRYGIER, T.: «The concept of social progression: Criminology in transition» (Tavistok Publications, Ltd., London, 1965). (El concepto de evolución social: La Criminología en la fase de transición); pág. 690.

Sustenta razonablemente el autor que cualquier organismo se halla sometido a los influjos genésicos que precisan su enclave, a través de varias dimensiones, en el ámbito de la Biología. Fuerzas análogas a las determinantes de los fenómenos así indicados son las que actúan en la vida social, y, por cierto, y, hasta cierto punto, en la misma dirección o análogo sentido. La gente (permítase el vocablo) se halla también sujeta a fuerzas que actúan en dirección contraria. Una distinción tajante al formar agrupaciones o, sin ello, es la mera distinción de grupos, bien sea debida a criterios religiosos o políticos, a discrepancias en el color cutáneo, o a la clasificación de los delincuentes, originan una segregación de mayor o menor violencia en nues-

tro sistema de valores. Igualmente causan una alteración en el cuadro estadístico que es de suponer refleje la realidad social. Cuanto más acusada la distinción de grupos, mucho más anormal la evidencia de actitudes en el total de la población de la sociedad que se examine. La Física moderna es mucho más dinámica en sus conceptos que en las épocas de Newton; la Psicología moderna, aunque no sea la freudiana, emplea también conceptos dinámicos, y las estadísticas —estima igualmente nuestro autor— no pueden sustraerse a tal influjo. Al igual, la evolución de las sociedades es tan sólo fase parcial de los efectos múltiples del influjo recíproco y de las relaciones también mutuas.

N. C. C. D. NEWS (1966, 45/3: 13-44): «Group sessions for parents of delinquents». (Sesiones, por grupos, para padres de delincuentes); pág. 693.

El Tribunal para Jóvenes del Condado de Kalamazoo ha iniciado reuniones, por grupos, entre padres de muchachas sometidas a vigilancia del expresado Tribunal. Aunque el afán de este Organismo aspiraría a aumentar cada grupo paterno, se mantienen, sin embargo, los mismos a escala relativamente reducida, a fin de hacer más fácil y compenetrada cada sesión. La asistencia se convoca por el propio juez, obedeciendo el método o la razón más bien de tal convocatoria al hecho de que en 1965 perpetraron transgresiones 569 muchachas jóvenes de la comarca referida. Entre dichas transgresiones figuraban raterías, hurtos en los comercios, huidas de la casa paterna y conducta o comportamiento incorregible.

MOOREHAD, H. H.; O'NEIL, J. F., y EDELSON, S. R.: «Results of hospital treatment of adolescent girls». (Consecuencias del tratamiento de muchachas adolescentes en hospitales.) (New York Hospital: «Diseases of the Nervous System», 1965, 26/12: 769-776); pág. 701.

Como ponderación de los resultados obtenidos mediante el tratamiento psiquiátrico de un grupo de muchachas de edades comprendidas entre los once y diecinueve años (previos análisis, por supuesto, de antecedentes relativos a la historia familiar respectiva, a la infancia, a la juventud, inclusive la pubertad de las mismas, sin omitir las circunstancias concurrentes al momento de la admisión de aquéllas en los Servicios Clínicos del Hospital de Nueva York), llegan estos autores a formular las conclusiones o resúmenes siguientes: la adolescencia revela gran atención hacia el individuo y personas que la rodean; la madre, pese a su frecuente abnegación (estamos hablando de los casos estudiados en el referido centro clínico neoyorquino), no suele resultar un modelo satisfactorio de inspiración, resultando los padres o sumamente pasivos o dominantes en exceso; la quiebra hogareña, cuando la hay, suele tener lugar en los años formativos de la adolescencia; la causa inmediata de hospitalización obedeció en la mayoría de los casos a alteraciones en la vida de la joven paciente. El tratamiento dispensado durante diez meses generalmente, ha demostrado ser provechosos en proporción del 80 por 100.

LAWSON, C. A.: «What services do we want for our delinquent children? (¿Qué clase de servicios necesitamos para nuestros delincuentes infantiles?» «Adjustment Service, Toronto Board of Education», Toronto, Federal Probation, 1966, 30/1: 32-36); pág. 103.

Es parecer o creencia generalizados los consistentes en que algunos de los Servicios para la infancia delincuente resultan inadecuados por causa de la escasez o insuficiencia de nuestros conocimientos acerca del comportamiento humano.

Según el autor, el público se abstiene de otorgar prioridad a los niños aludidos por causa de la resistencia precisamente que en ellos encuentra, y también por razón de las actitudes contradictorias que se adoptan al respecto. Unos insisten en la eficacia de los métodos punitivos o de custodia; otros mantienen el criterio propicio al empleo de cuanto implique aceptación, afecto y comprensión.

LA BARBA, R. C.: «The psychopath and anxiety: A reformulation». (El psicópata y la ansiedad: una revisión de conceptos). («George Peabody College for Teachers», Journal of Individual Psychology, 1966, 21/2: 167-170); página 704.

Afirma el autor que la falta aparente de ansiedad en el psicópata, así como las no menos aparentes ausencias de sensación de culpabilidad o de remordimiento, son fácilmente explicables a causa de su comportamiento "asocial", que constituye precisamente una a modo de super-compensación defensiva contra el conjunto de sus sentimientos orgánicos de inferioridad. Sus esfuerzos, logrados por medio de esa ansiedad, para conservar o reforzar la propia estimación, son tan poderosos que descartan cualquier modo de comportarse establecido o admitido por la sociedad en que viven. Terapéuticamente, y aún mejor, en la psicoterapia por grupo, el arma mejor estriba en "exponer" al paciente ante los demás acogidos en la institución de que se trate, o incluso ante el propio plantel de directivos, y en tal forma hacerle ver la inutilidad de su proceder actual, y posiblemente también futuro, de índole psicopática, en cuanto tal proceder no es ni provechoso ni tal hábil como los que adolecen de tal tara suelen instintivamente considerar. Ello, cuando menos, hará brotar la ansiedad del paciente al exterior, disponiéndole para un tratamiento más "tradicional" (!).

GURTLER, M. J.: «The problem of dangerous alcoholics». (Problemas que plantean los alcohólicos llamados peligrosos; Problèmes posés par les alcooliques dits dangereux), Rouffach, Scalpel, Brux, 1966, 118/47: 1029; páginas 719.

Tras dar una ojeada a las diversas clases de conducta que suelen adoptar los alcohólicos, entra el autor en la consideración de cuándo y en qué momento ha de considerarse como peligroso a un alcohólico determinado. Pregúntase el articulista si ello ha de depender de su estado mental, de sus

rasgos personales (cualidades más bien), de la intensidad de su intoxicación, de su ambiente, etc. Inquiere finalmente también qué es lo que procede hacer y hasta qué punto ha logrado, por ejemplo, su papel la Ley belga de 1954.

NORMAN, L. G.: «The human element in driving: Motoring offences, its insurance». (Delitos contra el tráfico, el elemento humano, los seguros); página 1134. (L'assurance automobile).

El problema que en este interesante artículo aborda su autor es, en realidad, el problema que más tarde o más temprano habrán de plantearse los legisladores (también los economistas) cuando se percaten, sobre todo los primeros, hasta qué punto la existencia del seguro ha producido de hecho una sensación de impunidad en el 95 por 100 de los automovilistas.

Alfred CONARD en su trabajo "Automobile Accident Costs and Payments", 1965; Geneviève VINEY en el trabajo: "Le déclin de la responsabilité individuelle", 1965; A. TUNC: "La sécurité routière. Esquisse d'une loi sur les accidents de la circulation", 1966, son los autores que más recientemente han venido a abordar ya diáfano y sin rodeos el problema, que en el artículo que reseñamos, y que plenamente suscribimos, puede quedar reducido en su enunciado: Razón de ser del seguro automovilista. Requisitos que deben concurrir en las entidades aseguradoras. Obligaciones a que las mismas deben sujetarse. ¿Se hallan debidamente inspeccionadas en cuanto a su solvencia efectiva? ¿A cargo de quiénes o de qué entidad debe correr el reaseguro de tal clase de riesgos: el Estado o un Consorcio bancario? Caso de accidente, ¿la indemnización no debe, en buenos principios, hallarse desde las primeras diligencias sumariales a la disposición plena del Juez de instrucción? ¿Deben entrar en juego los criterios que presiden el lucro ilícito?

José SÁNCHEZ OSÉS

ITALIA

Quaderni di criminologia clinica

Abril-junio 1966

KUPPERSTEIN, L.: «Il metodo dei gemelli per l'indagine sugli effetti dell'eredità e dell'ambiente sui gemelli delinquenti»; págs. 133 a 156.

No es la primera vez que por genetistas y ambientalistas se recurre en apoyo de sus tesis al estudio de los gemelos para investigar la fuerza y el límite de la herencia en la conducta humana y, por tanto, en la criminal. Este estudio es de los más objetivos y completos dedicados a este fin.

El autor, tras de una fácil cita del Hombre Delincuente de Hombroso, del que nace, según él, la preocupación por la herencia criminal, que en examen de los gemelos ha encontrado campo abonado, aunque no se haya llegado a conclusiones definitivas, debido a que, según el autor, estos estudios tienen defectos metodológicos de bulto, confusiones terminológicas y de con-